



EXP	1434421
DOC	520398

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2021/MPH

Huacho, 26 de Julio de 2021.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Visto; en Sesión Ordinaria de Concejo N° 14-2021, de fecha 23.07.2021, el pedido del regidor OSCAR LUIS GARCIA MOSTACERO; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; que prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a mérito de su función fiscalizadora el regidor OSCAR LUIS GARCIA MOSTACERO; se pronuncia sobre el vencimiento del plazo de la CESIÓN EN USO DEL TERRENO EN FAVOR DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA, que siendo respetuoso de las normas, en su oportunidad considera que se tomará las acciones del caso cuando halla vencido el plazo que se les ha dado referente a la cesión en uso.

Que, el señor Alcalde propone al pleno del Concejo, invitar al presidente de la Corte Superior de Huaura, para que informe sobre la actual situación de la construcción de las instalaciones del Poder Judicial, así como sustentar la solicitud de ampliación de plazo que han presentado.

Que, conforme lo dispone la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 9, numeral 22) es el concejo en pleno quien autoriza atender los pedidos de información de los regidores para el efecto de fiscalización;

Que, el art. 41° del mismo cuerpo legal prescribe que, los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, siendo política del concejo municipal ejercer conforme a los procedimientos normativos, de acuerdo a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y el Reglamento Interno de Concejo, con el voto **UNANIME** de los señores regidores, con dispensa de lectura y aprobación de actas;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la propuesta, referida al requerimiento de la presencia del Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huaura ante el pleno del concejo, para informar el estado situacional del proyecto que se desarrollará en el terreno Cedido en Uso por nuestra a institución a su representada, así como la sustentación del pedido de ampliación de plazo.



03 AGO. 2021

ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2021/MPH

- 2 -



ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerente de Secretaria General disponer la coordinación para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna del presente Acuerdo a las áreas involucradas y a la Sub Gerencia de Tecnologías, Sistemas de Información y Estadística, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe

REGÍSTRATE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



C.c.
GM/GSG/SGFPI
Sala de regidores
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL

